La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Y

en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

En atención a que

Duván Beltrán Hernández

Cédula de ciudadanía número 7.557.814 de Armenia Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el 21 de Abril del año 2005

Registro No. 0210 Libro N.59

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Secretario General de la Universidad

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Duvan Beltrán Hernández

C.C. No. 7557814 expedida en Armenia

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Mayo 10 de 2014

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 174
Registro No. 74040

80303

THOMAS GREG & SONS.

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Duvan Beltran Hernandez

C.C. 7.557.814 de Armenia

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Vias y Transporte

EN LA CIUDAD DE Manizales, a los 20 días del mes de agosto de 2015

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1071, Folio 72 del Libro de Diplomas No. 2

DE LA SEDE DE Manizales FACULTAD DE Ingeniería y Arquitectura

40809

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Facultad de Educació

CERTIFICAN QUE

Duvan Beltran Hernandez

C.C. 7.557.814

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos para el

Diplomado en Docencia Universitari

En testimonio de ello, se firma en la ciudad de Armenia
en el mes de abril de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9000 - DOCUMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

CECILIA GIRALDO ARROYAVE
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SGC2006V000046

SGC2006V082897 12/12/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO I: GENERALIDADES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Veintitres (23) días del mes de Enero de Dos Mil Ocho (2008)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV2008473918 23/01/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA

SGCV20081020146

SGCV20081020146 30/12/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)

RODRIGO ISAURO GÓMEZ SUAREZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGCV20091246015

SGCV20091246015 28/05/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

SENA SIGLO XXI: DESARROLLO DE TALENTO INTERNO

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintitres (23) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL BOGOTA

SGCV20102090154

SGCV20102090154 23/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACIÓN DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Tumaco a los Ocho (08) días del mes de Mayo de Dos Mil Diez (2010)

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA
REGIONAL NARINO

SGCV20102132379

SGCV20102132379 08/05/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - INTERMEDIO III

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Dieciseis (16) días del mes de Julio de Dos Mil Diez (2010)

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

SGCV20102405965

SGCV20102405965 16/07/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2584796 - 02/09/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100120432CC7557814C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veinte (20) días del mes de Octubre de Dos Mil Diez (2010)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20102752522

SGCV20102752522 20/10/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO CURRICULAR EN EL SENA

Con una duración de 200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20102796246

SGCV20102796246 04/11/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN EN NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

3408759 - 2010/12/13
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800160762CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN EN NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

3408759 - 2010/12/13
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800160762CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3938759 - 06/01/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100174737CC7557814C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

con documento de identificación No. CC.7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación de

FUNDAMENTOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES

Con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 06 días del mes de Enero de 2011.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3929122 06/01/2011
Número y Fecha Registro

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3929122 - 06/01/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100168921CC7557814C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

con documento de identificación No. CC.7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación de

INMERSIÓN A MOODLE

Con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 06 días del mes de Enero de 2011.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2584796 02/09/2010
Número y Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS AMERICANO - NIVEL II

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Dos (02) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20113291053

SGCV20113291053 02/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

5741188 - 20/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100243850CC7557814C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

Con una duración de 70 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20113363131

SGCV20113363131 25/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

7700197 - 23/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100311625CC7557814C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

con documento de identificación No. CC.7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación de

PLANEACION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

Con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

7700197 23/12/2011
Número y Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO II: COSTOS DIRECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veinte (20) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20124100868

SGCV20124100868 20/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20124310791

SGCV20124310791 15/06/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7557814

Cursó y aprobó la acción de Formación

INICIACIÓN Y PLANEACIÓN DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Tres (03) días del mes de Julio de Dos Mil Doce (2012)

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGCV20124381294

SGCV20124381294 03/07/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

8553284 - 19/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100334983CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.557.814

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TALLER UNIFICACIÓN OFICINA VIRTUAL SOFIA PLUS

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ROCIO LOPEZ ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

1571022 - 29/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 93080032750CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7.557.814

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

DESARROLLO DE VIAS POR GEOREFERENCIACIÓN

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

1704283 - 09/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310035962CC7557814C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.557.814

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar procesos formativos en la metodología a distancia con base en los planes de estudio.

Código: 240201045

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

SGC2013NC00372 - 17/07/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
17 de Julio de 2016

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100240201045102 3CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

16397559 - 12/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100616339CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

17075118 - 19/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100643162CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACIÓN POR PROYECTOS DENTRO DE LAS TÉCNICAS DIDÁCTICAS ACTIVAS

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

32942535 - 19/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001096818CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7.557.814

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

AUTOMATIZACIÓN PROCESO INFORME DE NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3346993 - 30/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310083346CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

38135034 - 02/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001253676CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

41375778 - 18/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001352907CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7.557.814

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE SUELOS

con una duración de 7 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

4242379 - 24/02/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100118279CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

53827799 - 27/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001699876CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7.557.814

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

53827799 - 27/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001699876CC7557814C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7557814

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los cinco (5) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

432668 - 05/10/2018
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
5 de Octubre de 2021

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002402010 56CC7557814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7557814

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

I CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGIONAL QUINDÍO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

4497362 - 08/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800129512CC7557814C.

IMOCOM
Centro de Formación Tecnológica

Hace constar

Que DUVÁN BELTRÁN HERNÁNDEZ identificado con cédula número 7.557.814 de Cali, ha participado en el curso de Inventor Básico realizado del 14 al 26 de Agosto de 2.006, con una duración total de veintiún (21) horas.

Lo que firma a efectos oportunos, en Bogotá D.C. a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2.006

Director Centro de Formación Tecnológico

Gerente de Línea

Althviz®
CONSULTORÍA SUPERIOR

ALTHVIZ & CIA CONSULTORES LTDA

CERTIFICA QUE

DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

PARTICIPÓ Y APROBO EL SEMINARIO - TALLER

" AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD ISO 9001 :2000 "
Realizado en Cali - Valle, para la Empresa A. HOLGUIN INGENIERIA S.A. del 06, al 27 de Agosto del año 2008
con una intensidad de 24 horas

Conferencista

PAULO GUTIERREZ

Gerente Regional

CARLOS ANDRES PALACIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

CERTIFICAN

QUE: DUVAN BELTRAN HERNANDEZ C.C. 7.557.814 de Armenia

Participó

"DIBUJO Y DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR" NIVEL BASICO

Realizado en esta ciudad del 29 noviembre al 11 de Diciembre de 1993

Con Intensidad horaria 50 horas

Armenia 13 diciembre **de** 1993

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO RECTORIA

Rector Universidad del Quindío

Secretario

Centro de Publicaciones UNI

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Facultad de Educación

Programa de Pedagogía

CERTIFICAN QUE

Duvan Beltran Hernandez

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos para el curso de

Evaluación del Aprendizaje

Con una intensidad de sesenta (60) horas

Decano
Facultad de Educación

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Facultad de Educación

Programa de Pedagogía

CERTIFICAN QUE

Duvan Beltran Hernandez

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos para el curso de

Inducción a la Docencia

Con una intensidad de sesenta (60) horas

Decano
Facultad de Educación

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Facultad de Educación

Programa de Pedagogía

CERTIFICAN QUE

Duvan Beltran Hernandez

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos para el curso de

Medios y Ayudas Educativas

Con una intensidad de sesenta (60) horas

Decano
Facultad de Educación

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Facultad de Educació

CERTIFICAN QUE

Duvan Beltran Hernandez

C.C. 7.557.814

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos para el

Diplomado en Docencia Universitari

En testimonio de ello, se firma en la ciudad de Armenia
en el mes de abril de 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Duvan Beltrán Hernández

C.C. No. 7557814 expedida en Armenia

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Mayo 10 de 2014

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 174
Registro No. 74040

80303

THOMAS GREG & SONS.

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

FACULTAD DE

Ingeniería y Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 1071

El consejo de Facultad en su sesión del día 23 de junio de 2015 - Acta No. 23

CONSIDERANDO QUE

Duvan Beltran Hernandez

C.C. 7.557.814 de Armenia

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Vias y Transporte

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 40809 *consignado en el Registro No.* 1071, Folio 72 del Libro No. 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales, a los 23 días del mes de junio de 2015

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

La República de Colombia

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

"JOSE MARIA RAMIREZ H." DE ARMENIA - QUINDIO

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional

SEGUN RESOLUCION Nº. 6263 DE JULIO 1º. DE 1977

Confiere a:

Duvan Beltran Hernandez

Identificado con T.I. Nº 690814-04968 *de* Armenia Q.

El Título de

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL

EN LA ESPECIALIDAD DE

CONSTRUCCIONES CIVILES

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Ministerio de Educación Nacional
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
JOSE MARIA RAMIREZ H.

RECTOR

SECRETARIO

EN Armenia Q. A DE 29 NOV. 1988

ANOTADO AL FOLIO 3-B LIBRO DE REGISTRO Nº 5

SECRETARIO DE EDUCACION

Dado en Armenia a 12 NOV. 1987 *de 19*

BARRANQUILLA
UNIAL S. A.

Armenia, 12 de Enero de 1994

C E R T I F I C A M O S:

Que el Señor: DUVAN BELTRAN HERNANDEZ,identificado con la cédula de ciudadanía No.7.557.814 expedida en: Armenia (Qdio). Laboró en las siguientes fechas:

De: FEBRERO 1o. de 1990 A: Abril 11 de 1991 en el cargo de AUXILIAR DE PRESUPUESTOS y de Abril 11 de 1.991 a Julio 15 de 1.993 en el cargo de DIBUJANTE con INDUMETAL S.A. .

Que a partir del día 16 de Julio de 1993 laboro con la Empresa de Servicios Temporales " SISTEMPORA " LTDA como trabajador en misión en "INDUMETAL" S. A. y a partir del 1o. de Octubre de 1993 en misión en " UNIAL " S.A., debido a que INDUMETAL S.A. se fusiono con la Empresa UNIAL S.A. de Barraquilla en Octubre/93.

Desempeño el cargo de: DIBUJANTE en el momento de retirarse.

Su retiro fue voluntario.

Atentamente,

" UNIAL " S.A. ARMENIA QDIO

UNIÓN INDUSTRIAL ATLÁNTICA
BARRANQUILLA UNIAL S.A.
DPTO DE PERSONAL
Nit. No. 890.101.[illegible] 3

La suscrita Directora de Recursos Humanos de SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. **"SINCO S.A."**

C E R T I F I C A

Que el Señor **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **7.557.814** de Armenia, trabajó para nuestra firma desde el 16 de Febrero de 1994 hasta el 17 de Enero de 1999, desempeñándose como **Auxiliar de Ingeniería**, en el Dpto. de Ingeniería y Propuestas.

Durante este tiempo demostró ser una persona responsable, honrada y cumplidora de las funciones que se le encomendaron.

En constancia de lo anterior se firma en Cali a los Veinte (20) días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1.999)

Sinco S.A. INGENIEROS CONSULTORES

MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO
Directora de Recursos Humanos

Sinco S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA

CALLE 22 NORTE No. 2N-49
PBX: 661 2777- TELS.: 661 5365 - 660 0142 - 660 0143
FAX: 668 87 04 - APARTADO 2966 CALI - COLOMBIA
E-mail: sinco@calipso.com.co

El suscrito Gerente de COMPAÑÍA DE DISEÑO Y TRAZADO POR COMPUTADOR LTDA. **"COMPUTRAZOS LTDA"**
NIT. 800.107.766-6

C E R T I F I C A

Que el señor **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 7.557.814 de Armenia, trabajó para nuestra empresa desde el 18 de Abril de 2005 hasta el 15 de Agosto de 2007, desempeñándose como **Ingeniero Auxiliar,** en el Dpto. de Ingeniería y Proyectos.

Durante este tiempo demostró ser una persona responsable, honrada y cumplidora de las funciones que se le encomendaron.

En constancia de lo anterior se firma en Cali a los 16 días del mes de Agosto de 2007.

Cordialmente.

COMPUTRAZOS LTDA.
NIT. 800 107 766 - 6

CARLOS ACERO SUAREZ
Gerente

Certificado por el Consejo Colombiano de Seguridad

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA AURORA S.A.

Nit. 900.140.767-5

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certifico que el Señor **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ,** con cedula de ciudadanía No. 7.557.814 de Armenia, laboro para esta empresa en los proyectos **UNICENTRO PEREIRA** y **URBANIZACION BOSQUES DE CANTABRIA** como Ingeniero de Costos desde el 20 de Agosto de 2007 hasta el 15 de marzo de 2008, destacándose por su respeto, ética y cumplimiento de las labores encomendadas.

En constancia de lo anterior se firma el presente certificado a los 28 dias del mes de Abril de 2008

Cordialmente,

LINA MARCELA TABARQUINO BUITRAGO
Contadora

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA "A HOLGUIN INGENIERIA S.A.",

C E R T I F I C A

Que el señor **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.557.814 expedida en Armenia (Q), participo como **INGENIERO RESIDENTE** en la **"Interventoría Técnica y Administrativa del Proyecto de Cogeneración de la Caldera de PROPAL S.A., la cual incluyo las obras civiles para la Base Turbogenerador 2, Construcción de bases para ventilador de Tiro forzado, Blow Down de la Caldera 6 y obras civiles de la Nueva Torre de enfriamiento de 5 módulos de la planta 1 de PROPAL S.A. en Yumbo, Valle del Cauca,** durante el periodo comprendido entre el 9 de Abril y el 26 de Mayo de 2008.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 4 días del mes de enero de 2010.

Atentamente,

ANA FERNANDA HOLGUIN S.
Directora Administrativa y Recursos Humanos
A HOLGUIN INGENIERIA.

HOLGUIN
INGENIERIA

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA "A HOLGUIN INGENIERIA S.A.",

C E R T I F I C A

Que el señor **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.557.814 expedida en Armenia (Q), participo como **INGENIERO RESIDENTE** en la **"Interventoría Técnica y Administrativa para el Diagnostico del estado de la fachada flotante en mármol del edificio Inteligente del Banco de Occidente de Cali"**, la cual incluyo los trabajos de inspección y supervisión de la Recolección sistemática de información para determinar el estado de seguridad de la fachada flotante en piezas de mármol del edificio Banco de occidente, en un área total de 10.500 m2, durante el periodo comprendido entre el 27 de Mayo y el 25 de Junio de 2008.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 4 días del mes de enero de 2010.

Atentamente,

ANA FERNANDA HOLGUIN S.
Directora Administrativa y Recursos Humanos
A HOLGUIN INGENIERIA.

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA "A HOLGUIN INGENIERIA S.A.",

C E R T I F I C A

Que el señor **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.557.814 expedida en Armenia (Q), participo como **INGENIERO RESIDENTE** en la **"Interventoría Técnica y Administrativa para la construcción del Nuevo Bloque J del Colegio Bolívar ubicado en el sector de Pance, Cali"**, la cual incluyo la construcción de un bloque de aulas de dos pisos y con un área construida de 1200 m2, cimentación en concreto y estructura principal en perfilería metálica, instalaciones eléctricas, conexión a la subestación existente, instalaciones hidráulicas y sanitarias y acabados, durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2008 y el 10 de enero de 2009.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 4 días del mes de enero de 2010.

Atentamente,

ANA FERNANDA HOLGUIN S.
Directora Administrativa y Recursos Humanos
A HOLGUIN INGENIERIA.

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA "A HOLGUIN INGENIERIA S.A.",

C E R T I F I C A

Que el señor **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.557.814 expedida en Armenia (Q), participo como **INGENIERO RESIDENTE** en la **"Interventoría Técnica y Administrativa para la Ampliación de la Clínica de Oftalmología de Cali ubicada en la Carrera 47 No. 8C – 94 en el sector de Nueva Tequendama en Cali"**, las cuales incluyeron un área total construida de 3400 m2 compuesta por parqueadero externo (315 m2), Sótano (914 m2), Primer piso (630 m2), segundo piso (614 m2), Tercer piso (524 m2) y Terraza (524 m2), cimentación en concreto y estructura principal en perfiles metálicos tipo pesado, instalación de unidades de aire acondicionado 2 UMAS de 20 ton cada una, para salas de cirugía edificio existente, unidades multisplit para 20 consultorios, 20 oficinas y 20 salas de espera, instalaciones eléctricas y Cableado estructurado. Valor total de las obras $4.500 millones de pesos, durante el periodo comprendido entre el 09 de enero de 2009 y el 30 de noviembre de 2009.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 4 días del mes de enero de 2010.

Atentamente,

ANA FERNANDA HOLGUIN S.
Directora Administrativa y Recursos Humanos
A HOLGUIN INGENIERIA.

DUVÁN BELTRÁN HERNÁNDEZ

202200028

ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14 CODIGO 2028

HACE CONSTAR:

Que el señor DUVÁN BELTRÁN HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.557.814 expedida en Armenia, estuvo vinculado a esta Institución como Docente Catedrático durante los siguientes periodos:

Contrato 1311: Del 01 de Septiembre de 2021 al 17 de Diciembre de 2021, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 249, Programas: PROGRAMA INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA.

Materias:
Geometría descriptiva
Dibujo lineal

Contrato 68: Del 20 de Febrero de 2021 al 06 de Agosto de 2021, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva
Dibujo lineal

Contrato 1061: Del 18 de Agosto de 2020 al 11 de Diciembre de 2020, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 268, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva
Dibujo lineal

Contrato 316: Del 10 de Febrero de 2020 al 12 de Junio de 2020, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

DUVÁN BELTRÁN HERNÁNDEZ

202200028

Materias:
Geometría descriptiva
Dibujo lineal

Contrato 727: Del 12 de Agosto de 2019 al 06 de Diciembre de 2019, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva
Dibujo lineal

Contrato 571: Del 26 de Marzo de 2019 al 19 de Julio de 2019, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva
Dibujo lineal

Contrato 49: Del 21 de Enero de 2019 al 08 de Marzo de 2019, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 120, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva

Contrato 989: Del 08 de Agosto de 2018 al 30 de Noviembre de 2018, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 152, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva

Contrato 417: Del 08 de Febrero de 2018 al 08 de Junio de 2018, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

DUVÁN BELTRÁN HERNÁNDEZ

202200028

Materias:
Geometría descriptiva

Contrato 1002: Del 01 de Agosto de 2017 al 01 de Diciembre de 2017, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva

Contrato 218: Del 06 de Febrero de 2017 al 09 de Junio de 2017, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 172, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva
Preseminario

Contrato 1429: Del 01 de Agosto de 2016 al 02 de Diciembre de 2016, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva

Contrato 467: Del 08 de Febrero de 2016 al 10 de Junio de 2016, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 255, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva
Preseminario

Contrato 1524: Del 03 de Agosto de 2015 al 04 de Diciembre de 2015, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

DUVÁN BELTRÁN HERNÁNDEZ

202200028

Materias:
Geometría descriptiva
Geotecnia

Contrato 343: Del 05 de Febrero de 2015 al 12 de Junio de 2015, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva

Contrato 1129: Del 04 de Agosto de 2014 al 05 de Diciembre de 2014, Categoria: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva

Contrato 306: Del 10 de Febrero de 2014 al 13 de Junio de 2014, Categoria: Auxiliar, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva

Contrato 1112: Del 05 de Agosto de 2013 al 20 de Diciembre de 2013, Categoria: Auxiliar, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría descriptiva

Contrato 236: Del 11 de Febrero de 2013 al 14 de Junio de 2013, Categoria: Auxiliar, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 255, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Dibujo lineal
Geometría analítica

DUVÁN BELTRÁN HERNÁNDEZ

202200028

Contrato 1276: Del 13 de Agosto de 2012 al 07 de Diciembre de 2012, Categoria: Auxiliar, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 272, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geotecnia T y L
Geometría Descriptiva
Dibujo Lineal

Contrato 9: Del 27 de Febrero de 2012 al 29 de Junio de 2012, Categoria: Auxiliar, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 221, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría Descriptiva
Dibujo

Contrato 1022: Del 01 de Agosto de 2011 al 22 de Diciembre de 2011, Categoria: Auxiliar, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 170, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Geometría Descriptiva

Contrato 215: Del 31 de Enero de 2011 al 03 de Junio de 2011, Categoria: Auxiliar, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 68, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Dibujo

Contrato 1301: Del 13 de Septiembre de 2010 al 03 de Diciembre de 2010, Categoria: Auxiliar, Facultad: INGENIERIAS, Horas semestre: 48, Programas: PROGRAMA DE TOPOGRAFIA.

Materias:
Dibujo

DUVÁN BELTRÁN HERNÁNDEZ

202200028

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) el día veintiuno (21) de Enero de dos mil veintidós (2022).



MARIO HERNÁN RUIZ GALLEGO
Profesional Especializado

cdramirez

Nota: En la copia se adhiere y se anula la estampilla Prodesarrollo Departamental por valor de $2800 (Decreto No. 0721 de diciembre 27 de 2021) y la estampilla Prohospital por valor de $2800 (Decreto No. 0722 de diciembre 27 de 2021).

COOPROCAP C.T.A.
COOPERATIVA DE PROFESIONALES PARA CAPACITACION Y SERVICIOS
Nit. 800100461-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROCAP. C.T.A.

HACE CONSTAR QUE:

El Señor **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.557.814, presta sus servicios como Docente del Sena Regional Quindío, por el período comprendido entre el 10 de marzo 2010 al 31 de Agosto del mismo año. Este contrato fue firmado durante el convenio de prestación de servicios educativos que la cooperativa ejecuta con el Sena Regional Quindío en el año 2.010 y recibe como compensación promedio mensual, la suma de $ 1.000.000 pesos m/te.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010).

Atentamente

JORGE IVAN ECHEVERRI CORREA
CC. 10.224.584

COOPROCAP C.T.A.

Certificacion No. 52

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **DUVÁN BELTRAN HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.557.814 de **Armenia, Quindío**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato: 139 del 02 de Septiembre del 2010

Objeto: Ejecutar los procesos de planeación, alistamiento y ejecución de la formación profesional integral, garantizando la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de la construcción y la Industria orientando Formación. relacionada con Aplicación De La Hoja De Cálculo Microsoft Excel en Levantamiento Topográficos Plan métricos, Microsoft Proyecto Aplicación En La Programación de Obras, Armado e Instalación De Pisos De Madera Y Interpretación De Planos Arquitectónicos, en las modalidades de formación en Ambientes Virtuales de Aprendizajes que orienta el Centro, en atención a la demanda del sector productivo de la Región.

Plazo: 02 de Septiembre 2010 hasta 31 de Diciembre de 2010

Inicio de Ejecución: 02 de Septiembre 2010

Término de Ejecución: Tres (03) meses y Veintiocho (28) días

Obligaciones Específicas: 1.Cumplir el objeto de este Contrato; 2. reportar a la Gestión Académica un número de 8 horas diarias y cuarenta (40) horas semanales.3.Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 4. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato; 5.Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser

presentados para efectos del pago; 6. Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual; 7. Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices; 8. Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes; 9. Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas; 10. Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices; 11. Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro; 12. Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas; 13.Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo; 14.Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta; 15.Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta, 16. Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato; 17. Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP); 18. Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad, 19. Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Número y Fecha de Contrato: 178 del 03 de Febrero del 2011

Objeto: Impartir formación profesional integral, garantizando la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en los programas Interpretación de planos 1: Medidas, Escalas y Dibujo - Construcción de Kioskos y Amoblamiento Rural en Guadua TV-WEB Aplicación de la hoja de cálculo Microsoft Excel en levantamientos topográficos planimétricos Microsoft Project: Aplicación en la Programación de Obras Armado e Instalación de pisos en Madera AutoCAD 2D y 3D, de acuerdo a lo contenido

en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio, el Centro deba atender en la modalidad de Formación en Red (Formación virtual) en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.

Plazo: 03 de Febrero 2011 hasta 02 de Julio de 2011

Inicio de Ejecución: 03 de Febrero 2011

Término de Ejecución: Cuatro (04) meses y Veintinueve (29) días

Obligaciones Específicas: 1) Cumplir el objeto de este Contrato.2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto de contrato, siempre acorde a las necesidades del servicio y requerimientos del Centro de Formación.3) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación. 4) Conocer el POA 2011 y aplicarlo. 5) Certificar la realización del curso "Actualización en desarrollo curricular", antes del 16 de diciembre de 2011. 6) Reportar mensualmente al integrador virtual, a través de formato físico el número de horas efectivamente ejecutadas, sin sobrepasar los topes previamente establecidos. 7) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 8) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 9) Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 10) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisor del contrato. 11) Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y todos los documentos que, relacionados con aquellas acciones de formación, que por necesidades del servicio así lo demanden.12) Hacer seguimiento y retroalimentación oportuna a todas las inquietudes y evidencias aportadas por los aprendices en la plataforma de soporte a la formación en red o formación virtual. 13) Realizar la respectiva calificación de cada uno de las actividades de los aprendices a través del centro de calificaciones correspondientes a cada curso.15) Participar en las reuniones y capacitaciones propias de los procesos formativos que maneja el Centro. 16) Fomentar

el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 17) Integrar de manera permanente el uso de la plataforma virtual del SENA a los programas de formación que orienta. 18) Promover el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los Cursos que orienta.19) Registrar oportunamente las evaluaciones de los aprendices a través del centro de calificaciones con su respectiva retroalimentación, así como informar al integrador acerca de las novedades presentadas con los aprendices. 20) Hacer el seguimiento a las acciones de orientación virtual teniendo en cuenta las directrices del Grupo de innovación y de la Formación, SENA-Dirección General, para el efecto se debe tener una cuenta de evaluación y validación de programas de formación virtual. 21) Cumplir a cabalidad los Lineamientos establecidos en el documento "Estándares para la ejecución de cursos virtuales del Sena". 22) Garantizar la tenencia de herramientas tecnológicas que permitan la ejecución de los programas de formación virtual complementaria del SENA.

Número y Fecha de Contrato: 874 del 25 de Julio del 2011

Objeto: Impartir formación profesional integral, garantizando la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en los programas Interpretación de planos 1: Medidas, Escalas y Dibujo - Construcción de Kioskos y Amoblamiento Rural en Guadua TV-WEB Aplicación de la hoja de cálculo Microsoft Excel en levantamientos topográficos planimétricos Microsoft Project: Aplicación en la Programación de Obras Armado e Instalación de pisos en Madera Autocad 2D y 3D, de acuerdo a lo contenido en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio, el Centro deba atender en la modalidad de Formación en Red (Formación virtual) en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.

Plazo: 25 de Julio del 2011 hasta 24 de Octubre de 2011

Inicio de Ejecución: 25 de Julio 2011

Término de Ejecución: Dos (02) meses y Veintinueve (29) días

Obligaciones Específicas:1) Cumplir el objeto de este Contrato.2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto de contrato, siempre acorde a las necesidades del servicio y requerimientos del Centro de Formación.3) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación. 4) Conocer el POA 2011 y aplicarlo. 5) Certificar la realización del curso "Actualización en desarrollo curricular", antes del 16 de diciembre de 2011. 6) Reportar mensualmente al integrador virtual, a través de formato físico el número de horas efectivamente ejecutadas, sin sobrepasar los topes previamente establecidos. 7) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 8) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 9) Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 10) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisor del contrato. 11) Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y todos los documentos que relacionados con aquellas acciones de formación, que por necesidades del servicio así lo demanden. 12) Hacer seguimiento y retroalimentación oportuna a todas las inquietudes y evidencias aportadas por los aprendices en la plataforma de soporte a la formación en red o formación virtual. 13) Realizar la respectiva calificación de cada uno de las actividades de los aprendices a través del centro de calificaciones correspondientes a cada curso.15) Participar en las reuniones y capacitaciones propias de los procesos formativos que maneja el Centro. 16) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 17) Integrar de manera permanente el uso de la plataforma virtual del SENA a los programas de formación que orienta. 18) Promover el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los Cursos que orienta. 19) Registrar oportunamente las evaluaciones de los aprendices a través del centro de calificaciones con su respectiva retroalimentación, así como informar al integrador acerca de las novedades presentadas con los aprendices. 20)

Hacer el seguimiento a las acciones de orientación virtual teniendo en cuenta las directrices del Grupo de innovación y de la Formación, SENA- Dirección General, para el efecto se debe tener una cuenta de evaluación y validación de programas de formación virtual. 21)Cumplir a cabalidad los Lineamientos establecidos en el documento "Estándares para la ejecución de cursos virtuales del Sena". 22) Garantizar la tenencia de herramientas tecnológicas que permitan la ejecución de los programas de formación virtual complementaria del SENA.

Número y Fecha de Contrato: 1117 del 10 de Noviembre del 2011

Objeto: Impartir formación profesional integral, garantizando la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en los programas Interpretación de planos 1: Medidas, Escalas y Dibujo - Construcción de Kioskos y Amoblamiento Rural en Guadua TV-WEB Aplicación de la hoja de cálculo Microsoft Excel en levantamientos topográficos planimétricos Microsoft Project: Aplicación en la Programación de Obras Armado e Instalación de pisos en Madera Autocad 2D y 3D, de acuerdo a lo contenido en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio, el Centro deba atender en la modalidad de Formación en Red (Formación virtual) en Ambientes Virtuales de Aprendizaje. .

Plazo: 10 de Noviembre de 2011 hasta 16 de Diciembre de 2011

Inicio de Ejecución: 10 de Noviembre de 2011

Término de Ejecución: Un (01) mes y Seis (06) días

Obligaciones Especificas: 1)Cumplir el objeto de este Contrato.2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto de contrato, siempre acorde a las necesidades del servicio y requerimientos del Centro de Formación.3) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación. 4) Conocer el POA 2011 y aplicarlo. 5) Certificar la realización del curso "Actualización en desarrollo curricular", antes del 16 de diciembre de 2011. 6) Reportar mensualmente al integrador

virtual, a través de formato físico el número de horas efectivamente ejecutadas, sin sobrepasar los topes previamente establecidos. 7) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 8) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 9) Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 10) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisor del contrato. 11) Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y todos los documentos que relacionados con aquellas acciones de formación, que por necesidades del servicio así lo demanden. 12) Hacer seguimiento y retroalimentación oportuna a todas las inquietudes y evidencias aportadas por los aprendices en la plataforma de soporte a la formación en red o formación virtual. 13) Realizar la respectiva calificación de cada uno de las actividades de los aprendices a través del centro de calificaciones correspondientes a cada curso. 15) Participar en las reuniones y capacitaciones propias de los procesos formativos que maneja el Centro. 16) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 17) Integrar de manera permanente el uso de la plataforma virtual del SENA a los programas de formación que orienta. 18) Promover el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los Cursos que orienta. 19) Registrar oportunamente las evaluaciones de los aprendices a través del centro de calificaciones con su respectiva retroalimentación, así como informar al integrador acerca de las novedades presentadas con los aprendices. 20) Hacer el seguimiento a las acciones de orientación virtual teniendo en cuenta las directrices del Grupo de innovación y de la Formación, SENA- Dirección General, para el efecto se debe tener una cuenta la evaluación y validación de programas de formación virtual. 21) Cumplir a cabalidad los Lineamientos establecidos en el documento "Estándares para la ejecución de cursos virtuales del Sena". 22) Garantizar la tenencia de herramientas tecnológicas que

permitan la ejecución de los programas de formación virtual complementaria del SENA.

Número y Fecha de Contrato: 102 del 01 de Febrero del 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para Impartir Formación Profesional Integral hasta el 30 de junio del año 2012, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en la modalidad de formación en ambientes virtuales de aprendizaje ", en el área de Construcción, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria."

Plazo: 01 de Febrero 2012 hasta 30 Junio de 2012

Inicio de Ejecución: 01 de Febrero 2012

Término de Ejecución: Dos (04) meses y Veintinueve (29) días

Obligaciones Específicas: 1) Cumplir el objeto de este Contrato. 2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto de contrato, siempre acorde a las necesidades del servicio y requerimientos del Centro de Formación. 3) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza - aprendizaje - evaluación. 4) Conocer el POA 2012 y aplicarlo. 5) Reportar mensualmente al integrador virtual, a través de formato físico el número de horas efectivamente ejecutadas, sin sobrepasar los topes previamente establecidos. 6) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 7) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 8) Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 9) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisor del contrato. 10) Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y todos los documentos que relacionados con aquellas acciones de formación, que por necesidades del servicio así lo demanden. 11) Hacer seguimiento y

retroalimentación oportuna a todas las inquietudes y evidencias aportadas por los aprendices en la plataforma de soporte a la formación en red o formación virtual. 12) Realizar la respectiva calificación de cada uno de las actividades de los aprendices a través del centro de calificaciones correspondientes a cada curso. 13) Participar en las reuniones y capacitaciones propias de los procesos formativos que maneja el Centro. 14) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 15) Integrar de manera permanente el uso de la plataforma virtual del SENA a los programas de formación que orienta. 16) Promover el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los Cursos que orienta. 17) Registrar oportunamente las evaluaciones de los aprendices a través del centro de calificaciones con su respectiva retroalimentación, así como informar al integrador acerca de las novedades presentadas con los aprendices. 18) Hacer el seguimiento a las acciones de orientación virtual teniendo en cuenta las directrices del Grupo de innovación y de la Formación, SENA- Dirección General, para el efecto se debe tener una cuenta la evaluación y validación de programas de formación virtual. 19) Cumplir a cabalidad los Lineamientos establecidos en el documento "Estándares para la ejecución de cursos virtuales del Sena". 20) Garantizar la tenencia de herramientas tecnológicas que permitan la ejecución de los programas de formación virtual complementaria del SENA.

Número y Fecha de Contrato: 1264 del 01 de Agosto del 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para Impartir Formación Profesional Integral hasta el 30 de junio del año 2012, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en la modalidad de formación en ambientes virtuales de aprendizaje ", en el área de Construcción, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria."

Plazo: 01 de Agosto 2012 hasta 15 de Diciembre de 2012

Inicio de Ejecución: 01 de Agosto 2012

Término de Ejecución: Cuatro (04) meses y Catorce (14) días

Obligaciones Específicas: 1) Cumplir el objeto de este Contrato. 2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto de contrato, siempre acorde a las necesidades del servicio y requerimientos del Centro de Formación. 3) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza - aprendizaje - evaluación. 4) Conocer el POA 2012 y aplicarlo. 5) Reportar mensualmente al integrador virtual, a través de formato físico el número de horas efectivamente ejecutadas, sin sobrepasar los topes previamente establecidos. 6) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 7) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 8) Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 9) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisor del contrato. 10) Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y todos los documentos que relacionados con aquellas acciones de formación, que por necesidades del servicio así lo demanden.11) Hacer seguimiento y retroalimentación oportuna a todas las inquietudes y evidencias aportadas por los aprendices en la plataforma de soporte a la formación en red o formación virtual. 12) Realizar la respectiva calificación de cada uno de las actividades de los aprendices a través del centro de calificaciones correspondientes a cada curso. 13) Participar en las reuniones y capacitaciones propias de los procesos formativos que maneja el Centro. 14) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 15) Integrar de manera permanente el uso de la plataforma virtual del SENA a los programas de formación que orienta. 16) Promover el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los Cursos que orienta.17) Registrar oportunamente las

evaluaciones de los aprendices a través del centro de calificaciones con su respectiva retroalimentación, así como informar al integrador acerca de las novedades presentadas con los aprendices. 18) Hacer el seguimiento a las acciones de orientación virtual teniendo en cuenta las directrices del Grupo de innovación y de la Formación, SENA- Dirección General, para el efecto se debe tener una cuenta la evaluación y validación de programas de formación virtual. 19) Cumplir a cabalidad los Lineamientos establecidos en el documento "Estándares para la ejecución de cursos virtuales del Sena". 20) Garantizar la tenencia de herramientas tecnológicas que permitan la ejecución de los programas de formación virtual complementaria del SENA.

Número y Fecha de Contrato: 489 del 28 de Febrero del 2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en Ambientes Virtuales de Aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza–Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo: Desde el 28 de Febrero hasta el12 de Diciembre de 2013

Inicio de Ejecución: 28 de Febrero de 2013

Término de Ejecución: Nueve (9) meses y catorce (14) días

Obligaciones Específicas: 1.Cumplir con el Objeto del Contrato. 2. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 3. Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación. 4. Conocer el PA 2013 y aplicarlo. 5. Participar en las reuniones que programe el SENA. 6. Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 7. Reportar al aplicativo SOFIA PLUS un número máximo de 160 Horas mensuales. 8. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 9. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley

100 de 1993. 10. Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 11. Promover y divulgar el portafolio de servicios institucionales. 12. Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 13. Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA PLUS. 14. Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 15. Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA. 16. Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 17. Diseñar materiales de formación para los programas que oriente. 18. Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación. 19. Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por la Subdirectora del Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos. 20. Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad a través del aplicativo SOFIA PLUS. 21. Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación de los aprendices, oportunamente. 22. Fomentar el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 23. Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIA PLUS, a los instructores y a los proyectos de formación. 24. Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 25. Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 26. Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional aplicadas a la virtualidad. 27. Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 28. Velar por el buen aseo en los ambientes. 29. Presentar semanalmente la programación de las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 30. Diligenciar todos los registros que

correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional – SIMCI. 31. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 32. Participar en las convocatorias de transferencias tecnológicas que programe el Centro para los instructores. 33. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 34. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 35. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 36. Cumplir a cabalidad los Lineamientos establecidos en el documento "Estándares para la ejecución de cursos virtuales del Sena". 37. Garantizar la tenencia de herramientas tecnológicas que permitan la ejecución de los programas de formación virtual complementaria del SENA. 38. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objetocontractual.

Certificacion No. 52

Número y Fecha de Contrato: 647 del 10 de abril de 2015

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las áreas de Construcción, Industria y/o servicios rurales, de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores (JRE).

Plazo: 10 de Abril del 2015 hasta 19 de Diciembre de 2015

Inicio de Ejecución: 15 de Abril de 2015

Término de Ejecución: Ocho (08) meses y Nueve (09) días

Obligaciones Específicas: 1.Planear,ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa JRE en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del Líder de Programa JRE de su Centro de formación. 2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa JRE dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y Empresario". 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5.

Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GISENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. 6. Ejecutar los talleres trasversales de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa JRE, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencias para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS, taller de gestión financiera. 7. Apoyar la articulación de las acciones del programa JRE con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Líder del Programa JRE. 8. Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación. 9. Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa JRE; así mismo caracterizar y sistematizar los casos exitosos del programa. 10. Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productiva en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa JRE, orientadas a los siguientes logros: gestión tecnológica y actualización del sistema productivo, actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales, convocatorias, concursos, negociaciones y contrataciones), adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción, refinamiento, diseño y mejora del producto y de los procesos de la unidad productiva. 11. Entregar oportunamente, con pertinencia y adecuadamente diligenciados los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el Líder del programa JRE y las orientaciones del programa. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Líder del programa y/o por la coordinación del programa JRE de la Dirección General, para su implementación

en las acciones del programa. 13. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo que corresponda. 14. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 15. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 16. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE. 17. Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 18. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 19. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 19. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 20. Permanecer identificado con su camé dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 21. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como

diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 22. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 23. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 24. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 25. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 26. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 27. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 28. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de

ser requerido por el Centro. 29. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta actividad (Circular No. 3-2014-000217). 30. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. (Circular No. 3-2014-000217).

Número y Fecha de Contrato: 560 del 29 de Enero del 2016

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la Construcción y la Infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: 29 de Enero del 2016 hasta 16 de Diciembre de 2016

Inicio de Ejecución: 01 de Febrero 2016

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Diecisiete (17) días

Obligaciones Específicas: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3.Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales".4. Vigilar y

salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la

formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.14.Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesión de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia

tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2015-000200). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del

objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2017-001810 a los 14 días del mes de Septiembre de 2017 (Fecha de Firma 22 de Septiembre de 2017)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Karol Vivian González Tascon
Revisó: Janeth Meneses Serna

Certificación No. 0554

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.557.814 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 0643 de 24 de febrero de 2017
	Objeto	:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para presentar análisis del comportamiento de hasta seis (6) cursos de formación complementaria virtual en relación con: la pertinencia de contenido, gestión de instructores y desempeño de aprendices y proponer acciones de mejora que repercutan en la certificación de los aprendices.
	Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Nueve (9) meses, Catorce (14) dias
	Fecha de Inicio de Ejecución	:	27 de febrero de 2017
	Fecha de Terminación de Contrato	:	09 de diciembre de 2017
	Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Nueve (9) meses, Catorce (14) dias
	Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE. ($ 32.874.223)

Obligaciones Específicas del Contrato :

1. Realización del diagnóstico de contenidos y de ejecución de los cursos asignados. 2. Actualizar contenidos de tal forma que garantice coherencia entre el diseño curricular del curso y los contenidos dispuestos en la semilla para oferta. 3. Monitorear el ingreso de los instructores asignados para la orientación de los cursos. 4. Monitorear el ingreso de aprendices a los cursos asignados 5. Generar informes trimestrales que contengan análisis de la ejecución de los cursos y propuestas de mejoramiento. 6. Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección General, encaminadas a la planeación y ejecución de la formación o al fortalecimiento de la retención de usuarios. 7. Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección General

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 0554

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 de diciembre de 2017.

HENRY FERNÁNDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johnny R
Revisó: Maria Fernanda Sanchez Cifuentes
Apoyo Jurídico

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 021

No:63-2-2019-000727
11/02/2019 11:14:32 a.m.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.557.814 de Armenia Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Número y Fecha del Contrato : 0695 del 25 de Julio de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 01 de Febrero de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Junio de 2018.

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y Cinco (05) dias.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales

otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácte

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. De conformidad con la Circular No. 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Rendir informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.458.387,ooML/Cte) con pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.572.591,ooML/Cte).

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Número y Fecha del Contrato : 0813 del 03 de Julio de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 05 de Julio de 2018 hasta el 19 de Diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de Julio de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y Quince (15) dias.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, toda

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. De conformidad con la Circular No. 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Rendir informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($19.649.251,ooML/Cte) con pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.572.591,ooML/Cte).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2019-000601 a los Seis días del mes de Febrero de 2019 (Fecha de Firma 06 de Febrero de 2019)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Yuliana Andrea Bartolo Largo
Cargo: Líder de Contratación

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

No:63-2-2020-000308
27/01/2020 10:00:02 a.m.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 7.557.814 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 63-00272 del 06 de Febrero de 2019

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las acciones de formación asociadas a la familia de programas de Administración de Proyectos de Construcción, y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 11 de Febrero de 2019 Hasta el 13 de Diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de Diciembre de 2019

Término de Ejecución: Diez (10) Meses Y Tres (03) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato: 1. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 3. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 4. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 5. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 6. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 7. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 9. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. 10. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 11. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 12. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 13. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 14. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 15. Apoyar las actividades correspondientes al rediseño de programas de formación de requerirse por parte del Centro de Formación. 16. Participar activamente de las sesiones de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML/CTE ($35.725.800 ML/CTE) Con pagos mensuales correspondiente a) Un (01) primer pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE ($2.381.720ML/CTE). Correspondiente al mes de Febrero de 2019 b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML/CTE ($3.572.580 ML/CTE) correspondiente a los meses de Marzo a Noviembre de 2019 c) Un (01) último pago por valor de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ML/CTE ($1.190.860 ML/CTE) Correspondiente al mes Diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2020-000314 a los Veintitrés días del mes de Enero de 2020.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **DUVÁN BELTRÁN HERNÁNDEZ** (a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 7.557.814 de Armenia, Quindío celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.1345761 del 05 de Febrero de 2020

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 10 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de Febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Veintidós (22) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la “Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020”. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera,

en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil. 5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad

virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 17. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario 2 GTH-F-075 V.04 académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 18. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 19. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 20. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 21. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas. 22. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor

en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 23. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE ($34.363.750 ML/CTE) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.063.750 M/CTE) correspondiente al mes de marzo de 2020. b) Nueve (9) pagos por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2020.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el portal del SENA con Radicado 7-2020-248959 a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2020.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **DUVAN BELTRAN HERNÁNDEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 7.557.814 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 2195101 del 31 de enero de 2021

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2021

Término de Ejecución: Diez (10) meses

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco

de Instructores del SENA 2021". 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al CoordinadorAcadémico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los

procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos "Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento

técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 30 cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 32 participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/Cte ($38.110.000M/Cte)Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS MI/Cte ($3.811.000 M/CTE) correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2021

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Portal del SENA con radicado No. 7-2022-012884 a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO

N.013
H A C E C O N S T A R:

Que el señor **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **7.557.814** de Armenia Quindío, prestó sus servicios en la Administración Municipal, vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA TERMINACION ADICION: 26 DE DICIEMBRE DE 2022
NUMERO DE CONTRATO: 310
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION SE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA APOYAR EN LA FORMULACION DEL SISTEMA VIAL EN LA REVISION ESTRUCTURAL DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA SEGUN DECRETO 1232 DE 2021 Y LEY 388 DE 1987
VALOR DEL CONTRATO: $ 14.000.000
VALOR ADICION: $3.033.333

Se expide a solicitud para tramites personales.

Para constancia se firma en La Tebaida Quindío a los Tres (03) días del mes de Enero del año Dos mil veintitrés (2023).

LUISA MARIA VALENCIA CARDONA
Directora de Servicios Administrativos

SAN JUAN DE DIOS
0875037
ARMENIA QUINDIO
$2.800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS)
15/12/2022 Sol: 17583

Elaboró: Hernán Arredondo
Nota: En la copia se anula y se adhiere Estampilla Pro-Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios por valor de $2.800 (Decreto 00722 del 27 de diciembre de 2021)

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **DUVAN BELTRAN HERNÁNDEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 7.557.814 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 3369505 del 23 de enero de 2022

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los

lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la

promoción del portafolio de servicios.13. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.16. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”.17. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.18. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.19. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.20. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.21. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes

conforme a las horas académicas impartidas.22. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014.23. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($39.000.000 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000 M/CTE) correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2022,.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Portal del SENA con radicado No. 7-2022-315168 a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 7.557.814 de Armenia , Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR. 4467216 del 24 de enero de 2023

Objeto. Prestación de servicios de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2023

Término de Ejecución: Diez (10) meses

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos

institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil. 5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad

virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “ Prospectiva del centro”. 17. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación. el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 18. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 19. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 20. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 21. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas. 22. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 23. Participar

activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE.($40.170.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de (febrero) a (noviembre) de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. ($4.017.000) cada uno.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el PORTAL del SENA 7-2023-283372 los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo Donovan.A

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo